

106285 - La divorció y se reconciliaron tres veces durante el embarazo

Pregunta

Soy una joven mujer, y mi marido me divorció cuando estaba embarazada de un mes. Nos reconciamos un mes después. Luego tuvimos algunos problemas maritales, y me divorció nuevamente, cuando tenía seis meses de embarazo. Luego nos reconciamos, y luego me divorció nuevamente cuando tenía ocho meses de embarazo. ¿Cuáles son las normas sobre esto?

Respuesta detallada

El divorcio durante el embarazo es un divorcio válido y cuenta como tal. Si un matrimonio se divorcia cuando la mujer está embarazada, entonces el período post divorcio dura hasta que ella da a luz, en lugar de durar sólo tres menstruos o tres meses. Todavía pueden reconciliarse durante ese período. Si lo hacen y él pronuncia palabras de divorcio otra vez, el divorcio cuenta como tal. Si se reconcilian y se divorcian nuevamente durante el embarazo, esto también es válido y cuenta como un divorcio irrevocable, y no pueden volver a casarse y estar juntos hasta que la mujer se haya casado efectivamente con otro hombre.

Es común que haya musulmanes que piensen que el divorcio durante el embarazo no cuenta como tal, pero no hay bases en el Islam para afirmar esto.

Ibn 'Abbás (que Dios esté complacido con él) dijo: "Si un hombre divorcia a su mujer una o dos veces durante el embarazo, entonces tiene más derecho a reconciliarse con ella en tanto ella no haya dado a luz. Esto es lo que Dios dijo (traducción del significado):

"and it is not lawful for them to conceal what Allaah has created in their wombs, if they believe in Allaah and the Last Day" "Aquellas a las que sus maridos hayan expresado la voluntad de divorcio deberán esperar tres menstruos [para volverse a casar], y no les es

lícito ocultar lo que Allah creó en sus entrañas [si están embarazadas], si creen en Allah y el Día del Juicio. Sus maridos tienen derecho a volver con ellas si desean avenencia. Ellas tienen tanto el derecho al buen trato como la obligación de tratar bien a sus maridos. Y los hombres tienen un grado superior al de ellas; y Allah es Poderoso, Sabio” (Al-Báqarah, 2:228)”. Narrado por Ibn Yarír y At-Tabari en su Tafsir, 2/448, y por Al-Baihaqi, 7/367.

El Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz fue consultado: “¿Es permisible divorciarse durante el embarazo de la mujer, o no?”

Él respondió:

“No hay ningún impedimento legal para que un matrimonio se divorcie durante el embarazo. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a ‘Abd Allah Ibn ‘Umar (que Dios esté complacido con él), cuando divorció a su esposa mientras ella estaba menstruando: “Reconcíliate con ella hasta que pasen tres menstruos, y luego cuando ella alcance la pureza ritual, puedes divorciarte antes de tener intimidad con ella o si está embarazada”. Fin de la cita de Fatáwa al-Islamíyah.

El Shéij Muhámmad ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Lo extraño es que algunos musulmanes piensan que divorciarse durante el embarazo no tiene validez legal y no cuenta como tal, pero yo no sé de dónde han sacado esta idea. El divorcio durante el embarazo tiene validez legal, aun si fueran a mantener relaciones cuando ella está embarazada y se divorcieran antes de hacer la ablución mayor. Por lo tanto el divorcio de la mujer embarazada es válido legalmente”. Fin de la cita de Al-Liqá' ash-Shahri, 3/495.

Y Allah sabe más.